

**ADJUDICA LICITACION "SERVICIO DE SEGUROS GENERALES PARA DEPENDENCIAS DEL DAEM Y
SUS ESTABLECIMIENTOS Y JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA JUNJI".**

Huépil, 30 de abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1172 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y artículo 41° del reglamento.

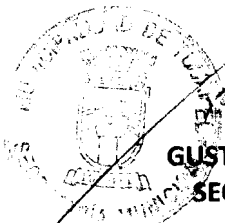
CONSIDERANDO:

1. Las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES".
2. La Licitación Pública N° 3305-13-LE15 publicada el día 14 de abril de 2015.
3. El Acta de apertura y adjudicación analizadas, en conformidad, por la comisión evaluadora conformada por el Secretario Municipal, Directora de Control, Director DAEM (S), Jefe de Finanzas DAEM, Encargada Comunal JUNJI y Encargado de Mantenimiento, Reparación e I.T.O. Unidades Educativas, Salas Cunas y Jardines Infantiles

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** La Licitación Pública N° 3305-13-LE15 "SERVICIO DE SEGUROS GENERALES" al proveedor COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A., RUT [REDACTED] por un monto de \$ 14.550.000.- (catorce millones quinientos cincuenta mil pesos) por haber cumplido con las bases de licitación correspondientes.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22.10.002 (DAEM) y 214.05.09 (aplicación de fondos de administración JUNJI) del Presupuesto Vigente de Educación.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/REMC/SY/FM/mss.-